



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

8817

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de septiembre de 2024 sobre la autorización del proyecto de construcción de la inversión declarada de interés autonómico para la ampliación del IES Ses Estacions de Palma

Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 julio de 2024, publicado en el BOIB nº 99, de 27 de julio de 2024, se declararon inversión de interés autonómico las obras de ampliación del Instituto de Educación Secundaria (IES) Ses Estacions, de Palma en la parcela catastral 0509501DD7800H0001SP, clasificada como urbana y calificada como docente, de titularidad de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y adscrita a la Consejería de Educación y Universidades, ubicada en el término municipal de Palma, de acuerdo con los artículos 7 y 8 del Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

El proyecto correspondiente a las obras de construcción firmado por los técnicos competentes («Proyecto básico y de ejecución de ampliación del IES Ses Estacions, Palma (Mallorca)», firmado por el equipo redactor Arquitectura y Urbanismo Estudio Boix, S.L.P - Juan María Boix García), se ha presentado a esta consejería por parte del IBISEC, ha sido debidamente supervisado por esta entidad, y consta del contenido y el grado de detalle previstos en el artículo 152 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares.

El proyecto responde a las necesidades funcionales y edificatorias del equipamiento propuesto y da cumplimiento a los requisitos que deben reunir las instalaciones docentes según lo establecido en el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, y cumple con las normas técnicas relativas a seguridad estructural, seguridad de utilización, salubridad, protección frente al ruido, ahorro energético y seguridad en caso de incendio.

Dado que la propuesta de ampliación mantiene los usos previstos en el planeamiento urbanístico de Palma, no es necesario someter el proyecto a evaluación ambiental de acuerdo con el Texto refundido de la Ley de evaluación ambiental de las Islas Baleares, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto y modificado por el Decreto Ley 3/2024, de 24 de mayo, de medidas urgentes de simplificación y racionalización administrativas de las administraciones públicas de las Islas Baleares.

Para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 8.4 del Decreto Ley 1/2018, en el BOIB nº 107, de 15 de agosto de 2024, se publicó el trámite de información pública del proyecto de ejecución de las obras de ampliación del IES Ses Estacions de Palma. Transcurrido el plazo, no se presentaron alegaciones.

Por otra parte, en relación con este mismo artículo, el 12 de agosto de 2024 se envió el proyecto ejecutivo mediante registro digital al Ayuntamiento de Palma para que este organismo emitiera el informe correspondiente. Transcurrido el plazo, el Ayuntamiento no ha emitido el informe correspondiente, por lo que se entiende favorable según el citado artículo 8.4.

Por todo ello, de acuerdo con lo que dispone el artículo 8.4 del Decreto Ley 1/2018, el Consejo de Gobierno a propuesta del consejero de Educación y Universidades, en la sesión del día 6 de septiembre de 2024 adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero. Autorizar el proyecto de construcción de la inversión declarada de interés autonómico para la ampliación del Instituto de Educación Secundaria Ses Estacions, situado en la parcela con referencia catastral 0509501DD7800H0001SP, de Palma.

Segundo. Notificar este acuerdo al Ayuntamiento de Palma.

Tercero. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 6 de septiembre d 2024

La secretaria del Consejo de Gobierno

Antònia Maria Estarellas Torrens

